

## **El Ayuntamiento de Pamplona cederá al Gobierno de Navarra seis edificios municipales para su uso educativo**

**El Ayuntamiento de Pamplona cederá al Gobierno de Navarra seis edificios municipales para su uso educativo por un período de 25 años. Para ello, ambas instituciones suscribirán próximamente un convenio de colaboración que servirá para formalizar un uso que ya se viene realizando por parte del Departamento de Educación.**

El texto del convenio ha sido aprobado por el Gobierno de Navarra en su sesión de este miércoles, con anterioridad a su firma por parte del consejero de Educación, José Iribas, y el alcalde de Pamplona, Enrique Maya.

Entre los inmuebles que el Ayuntamiento cederá gratuitamente se encuentran el antiguo colegio Fernando Remacha, donde actualmente está ubicado el instituto Biurdana; el antiguo colegio Blanca de Navarra (salvo la tercera planta, destinada al Civivox Ensanche), donde se imparten las enseñanzas de la Escuela de Arte de Pamplona; y el antiguo colegio María Ana Sanz, donde actualmente se ubica el centro público integrado de FP María Ana Sanz.

Asimismo, transferirá el antiguo colegio José María Iribarren (salvo el pabellón polideportivo, la vivienda, los patios y otros elementos de urbanización), cuyo uso se destina al centro público de educación básica de personas adultas, al instituto de enseñanza secundaria de personas adultas Félix Urabayen y al Instituto Navarro del Vasceuce.

Otro de los edificios que cederá es el antiguo colegio José Vilá Marqués, donde actualmente se ubican la Escuela de Danza de Navarra, el Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA) y el Centro de Apoyo al Profesorado. La cesión no incluye el patio, de uso común, el comedor, tres aulas, un despacho y los espacios de la planta baja, destinados a la escuela de arte Catalina de Oscáriz, de titularidad municipal, y al Civivox Milagrosa.

Igualmente, transferirá el uso de las antiguas escuelas de la calle Compañía, nº 6, donde se imparten las enseñanzas de la Escuela Oficial de Idiomas de Pamplona (EOIP) y el Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI). La cesión no incluye el salón de actos de la planta sótano (Sala Calderería), aunque se permitirá su utilización para actividades académicas programadas, previa comunicación.

Según establece el texto, en el supuesto de que la cesión del uso comprenda la totalidad de los edificios, los gastos de mantenimiento, conservación, seguro, vigilancia y limpieza corresponderán íntegramente al Departamento de Educación, mientras que si la cesión es parcial serán compartidos por ambas instituciones, de conformidad con el uso que realice cada una de ellas.

Además, en caso de ser necesaria alguna reparación o reposición del edificio o de elementos comunes (cubiertas, tejados, fachadas, sistemas de calefacción o electricidad), estas se financiarán por ambas administraciones en el porcentaje que acuerden, atendiendo a factores como la superficie ocupada y la duración prevista para el uso o destino docente.

El texto establece, finalmente, que durante el tiempo de cesión, el Departamento de Educación podrá variar la oferta educativa descrita en el convenio por causas de nuevas necesidades, cambio de planes organizativos en la red de centros o reformas del sistema educativo. No así un cambio de destino para una utilización diferente de la educativa, supuesto en el que quedará sin efecto la cesión en cuestión.

**Datos de contacto:**  
Gobierno de Navarra

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Navarra](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>